

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 543

DALCAHUE, 18 de Febrero del 2016.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2016, Certificado C-20 de Secretaria Municipal, El Acta Ordinaria Del Concejo Municipal N° 117 ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: AGRUPACION FEMENINA DE PESCADORES ARTES Y RAMOS A FIN DE FOMENTO Y TURISMO CAUQUILES DE MAR, RUT N° , la cantidad de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señala en la solicitud adjunta.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 30.06.2015.-**


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- PALP/MAAB/RCCC/pyoa